



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 05 DIC 2022

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 301/2021 Letra: TCP-PR, caratulado: "DENUNCIA ANÓNIMA S/PRESUNTA MALVERSACIÓN DE FONDOS TELEVISIÓN PÚBLICA FUEGUINA", del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones del Visto se emitió la Resolución Plenaria N° 243/2022, la que en su parte pertinente dispone: "(...) **ARTÍCULO 3°.-** Instar a la Directora de LU 87 TV Canal 11 Ushuaia Sra. Paula Daniela ARRUDA, a que inicie un procedimiento de Información Sumaria tendiente al recupero de lo pagado indebidamente en concepto de horas extras y suplemento por asistencia, de conformidad a lo expuesto en el Informe Legal N° 111/2022 Letra: TCP-CA. (...) **ARTÍCULO 5°.-** Notificar con copia certificada de la presente a la Directora de LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia Sra. Paula Daniela ARRUDA, quien deberá informar en el plazo de treinta (30) días de notificada, las medidas adoptadas tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la presente bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones en los términos del artículo 4° inc. h) de la Ley provincial N° 50 (...)".

Que mediante Cédula de Notificación N° 523/2022 (fs. 383) se notificó a la Directora de LU 87 TV Canal 11 Ushuaia Sra. Paula Daniela ARRUDA, con fecha el día 6 de octubre de 2022.

Que a fs. 388 obra la Nota N° 1731/2022 Letra: DA-TV-USH de fecha 24 de noviembre de 2022, suscripta por la Directora de LU 87 TV Canal 11 Ushuaia Sra. Paula Daniela ARRUDA, quien solicita a este Órgano de Control "(...) se conceda de forma excepcional, una prórroga por el término de TREINTA (30) días, a contarse a partir del vencimiento de los plazos fijados en la norma enunciada.

El presente pedido radica en la necesidad de coordinar con la superioridad el análisis y las acciones concretas a seguir en función de la recomendación propiciada por ese órgano de contralor, el que no pudo ser llevado adelante habida cuenta del cúmulo de tareas y la agenda protocolar y de gestión de las autoridades correspondientes (...)".

Que en virtud de lo expuesto, este Cuerpo Plenario de Miembros considera prudente otorgar una prórroga de treinta (30) días desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo ordenado en el artículo 3º de la Resolución Plenaria N° 243/2022.

Que la presente se emite con el quórum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos, se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 2º a), 27 subsiguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia Sra. Paula Daniela ARRUDA una prórroga de treinta (30) días desde la notificación de la presente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Plenaria N° 243/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia Sra. Paula Daniela ARRUDA.

ARTÍCULO 3º.- Notificar en la sede de este Organismo al Secretario Legal a/c y por su intermedio a la Coordinadora de la Secretaría Legal y a las letradas intervinientes a los efectos de que efectúen el seguimiento del plazo otorgado en el artículo 1º de la presente.



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **303**



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 303/2022

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink over the printed name and title of the Auditor General.

PN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Handwritten signature in blue ink over the printed name and title of the President of the Tribunal de Cuentas.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

